INFORME DE SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez, informando que se recibió devolución del comisorio de entrega con la página faltante requerida por auto del 2 de mayo del 2023.

También se pone de presente que el 05 de mayo se recibió auto que concedió impugnación en la tutela presentada por la parte demandada, que se anexa al expediente.

Sírvase a proveer. Manizales, Caldas, 25 de mayo del 2023

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	170013103005-2019-000026-00
Proceso:	VERBAL DE NULIDAD ABSOLUTA
Auto:	INTERLOCUTORIO
Demandante:	LIGIA JARAMILLO DE ARANGO Y OTROS
Demandado:	FRANCISCO JAVIER ARANGO JARAMILLO

Vista la constancia de secretaria que antecede y revisado en su totalidad el comisorio diligenciado por el Corregidor del corregimiento Colombia, donde según acta se aprobó la entrega de los bienes inmuebles 100-40267, 100-40266 y 100-92069 a la sucesión de la señora Amparo Jaramillo Londoño, encuentra el despacho una inconsistencia que amerita realizar nuevo requerimiento al comisionado.

Dicho lo anterior, del acta de la diligencia de entrega se desprende que iniciada la diligencia se procedió a la identificación de los bienes, no obstante, en la identificación del tercer folio de matrícula, se repite el numero de matricula inmobiliaria del primer bien identificado, y luego en el mismo numeral, se relaciona el folio de matrícula 100-92069 que sería el faltante por identificar. En mérito de lo cual considera este despacho que debe solicitarse aclaración al

corregidor del acta de entrega, para que indique si la enunciación del folio de matricula No 100-40267 en el tercer bien inmueble identificado, corresponde a un error de digitación y el bien realmente identificado se trata del folio de matrícula 100-92069, o si este ultimo bien no fue identificado dentro de la diligencia. Para lo anterior se concederá el termino de 5 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza